

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

49336 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública del proyecto de trazado "Variante de Ourense. Tramo: Enlace con la N-120 en su p.k. 573,800-Enlace con la N-525 en su p.k. 241,200" Clave: 13-OR-4600. Provincia de Ourense.*

El Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por delegación de la Sra. Ministra de Fomento (Orden FOM/1644/2012), con fecha 28 de noviembre de 2013 ha resuelto:

1. Aprobar el expediente de información pública del proyecto de trazado "Variante de Ourense. Tramo: Enlace con la N-120 en su p.k. 573,800-Enlace con la N-525 en su p.k. 241,200", por un presupuesto de licitación estimado de 122.522.419,34 euros que no incluye la cantidad de 25.729.708,06 en concepto de I.V.A. (21%), con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

1.1. Se deberá corregir y completar el Anejo de Expropiaciones así como el resto de los documentos del proyecto con las modificaciones y especificaciones puestas de manifiesto en el presente expediente de información pública relativas a la modificación de datos del titular de la parcela, corrección de la superficie o su aprovechamiento con el fin de componer una relación de afectados y características de los bienes expropiados veraz y completa, recabando para ello la documentación necesaria.

1.2. Se deberán analizar las alegaciones presentadas en relación con la expropiación total de las fincas, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957.

1.3. Se dotará del acceso pertinente a las fincas n.º 268 (polígono 121, parcela 597), n.º 270 (polígono 121, parcela 598) y n.º 271 (002200100NG99A).

1.4. Se estudiará la posibilidad de diseñar la glorieta de la N-120 (sentido Vigo), ubicada en el Enlace de Quintela, de forma que se evite la intersección entre los ramales de entrada y salida en la misma, que conectan con la N-120 en sentido Ourense.

1.5. Se deberá estudiar la compatibilidad de las obras e ejecución del falso túnel situado en el p.k. 4+450 con las actividades del centro deportivo adyacente.

1.6. Se deberá tener en cuenta la Orden FOM/3317/2010 de 17 de diciembre, por la que se aprueba la "Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento". En particular se estudiará la posible unificación estructural del paso superior P.S. 1.8 y la estructura de cruce con el ferrocarril Ourense-Santiago en el p.k. 1+880.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la Sra. Ministra

del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

A Coruña, 13 de diciembre de 2013.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación,
Fdo: Ángel González del Río.

ID: A130070634-1